



Asamblea General

Distr. general
28 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 119 c) del programa provisional*
Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de
miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 26 de agosto de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Malawi ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de la República de Malawi al Consejo de Derechos Humanos para el período 2021-2023 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en octubre de 2020.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la República de Malawi ante las Naciones Unidas tiene también el honor de transmitir por la presente las promesas y compromisos voluntarios con que se reafirma que la promoción y la protección de los derechos humanos son prioridades de la política exterior de la República de Malawi (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Malawi ante las Naciones Unidas agradecería al Presidente de la Asamblea General que la presente nota verbal y su anexo se hicieran circular como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 119 c) del programa.

* [A/75/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 26 de agosto de 2020 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Malawi ante las Naciones Unidas

Candidatura de Malawi al Consejo de Derechos Humanos, 2021-2023

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

1. Malawi ha presentado por primera vez en la historia su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, para el período 2021-2023.
2. Malawi cree firmemente en la universalidad y la indivisibilidad de los principios de los derechos humanos y a lo largo de los años ha demostrado su compromiso inquebrantable con esta causa. Malawi se esfuerza por seguir promoviendo con determinación los valores universales de los derechos humanos mediante instituciones y una cooperación internacional sólidas y creíbles.
3. A continuación se indican la contribución y las promesas y compromisos voluntarios de Malawi en el ámbito de los derechos humanos, de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General.

Situación de los derechos humanos en Malawi

4. Malawi ha realizado enormes progresos en la promoción y la protección de los derechos humanos. La situación de estos en el país se sustenta en la Constitución, que contiene una sólida carta de derechos basada en los principios de la democracia y el estado de derecho. Respaldan eficazmente la Constitución una serie de leyes, políticas y marcos institucionales progresistas. La trayectoria de Malawi como democracia próspera se basa en nuestra historia de lucha contra el colonialismo y la dictadura. Dan forma a nuestro futuro nuestra sabiduría colectiva y nuestra visión nacional de un país seguro desde el punto de vista social y económico que avanza a lomos de las aspiraciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063.

Marco jurídico

5. En los últimos años, Malawi ha promulgado las leyes que se indican a continuación para promover los derechos humanos en diferentes aspectos.

Reforma constitucional sobre la edad de la infancia (2017)

6. La Constitución, en su artículo 23 6), establecía anteriormente que la infancia estaba integrada por las personas menores de 16 años. Sin embargo, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales de derechos humanos y los diversos problemas jurídicos y de derechos humanos que enfrenta la infancia, se reformó la Constitución para elevar esa edad de 16 a 18 años. A raíz de la reforma, se están tomando medidas para ajustar en todas las leyes la edad a la que termina la infancia. Dirige el proceso un equipo de tareas presidido por el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y el Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social.

7. Mediante la reforma constitucional de 2017 se aplicaron en el derecho interno los requisitos específicos de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, así como las recomendaciones recibidas por Malawi en el marco del examen periódico universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de

Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, entre otros. También se aplicó la solución amistosa de la denuncia interpuesta por el Institute for Human Rights and Development in Africa contra Malawi ante el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

Ley de Acceso a la Información (2017)

8. Según el artículo 37 de la Constitución, toda persona tiene derecho a acceder a la información que obre en poder del Estado o de cualquiera de sus órganos a cualquier nivel de gobierno, en la medida en que dicha información sea necesaria para el ejercicio de sus derechos.

9. La Ley de Acceso a la Información de 2017 establece un marco, sobre la base de ese artículo de la Constitución, para facilitar el acceso a la información que obre en poder de los poseedores de información para el ejercicio de cualquier derecho amparado por la Constitución y cualquier otra ley y para promover la divulgación rutinaria y sistemática de información por los poseedores de información según los principios constitucionales de rendición de cuentas y transparencia.

10. En ella también se establece la protección de las personas que divulguen de buena fe información de interés público y faciliten la educación cívica sobre el derecho de acceso a la información en virtud de esa Ley. El artículo 5 de la Ley establece que toda persona tiene derecho a acceder a la información, en la medida en que esta sea necesaria para el ejercicio de sus derechos y esté bajo la custodia o el control de un organismo público o un organismo privado pertinente al que se aplique la Ley. La Ley aprobada se inspiró en la ley modelo de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre el acceso a la información.

Ley de Prevención y Tratamiento del VIH/Sida (2018)

11. Esta Ley contempla la prevención y el tratamiento del VIH/sida, al tiempo que garantiza los derechos y obligaciones de las personas que viven con el VIH o están afectadas por el sida. También establece la Comisión Nacional del Sida, que supervisa todas las cuestiones conexas. El artículo 4 de la Ley prohíbe las prácticas culturales nocivas y en su anexo 2 figura una lista de las prácticas nocivas prohibidas en virtud de la Ley.

12. El artículo 6 de la Ley prohíbe la discriminación por motivos relativos a las infecciones relacionadas con el VIH/sida. El artículo 9 prevé el derecho a la intimidad y la confidencialidad de las personas infectadas respecto a la información sobre su estado serológico y el artículo 26 prohíbe que los empleadores exijan a alguien que se haga la prueba del VIH como condición para su contratación. Mediante la Ley se incorporan al derecho interno aspectos específicos del Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el VIH/sida.

Ley contra la Trata de Personas (2015)

13. A través de esta ley se aplican en el derecho interno aspectos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y se establece un régimen jurídico sólido contra la trata de personas. En ella se disponen cuestiones relativas a la prevención, la protección y el ejercicio de la acción penal. Las penas para los delitos de trata de personas incluyen una de 14 años de prisión y otra de 21 años en caso de víctimas infantiles.

Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares (2015)

14. La Ley incorpora al derecho interno aspectos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Carta Africana y el Protocolo de Maputo. Establece disposiciones sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares entre cónyuges y parejas no casadas, su bienestar, su manutención y la de su descendencia, y asuntos conexos. La Ley ha revolucionado la legislación sobre el matrimonio y el divorcio haciendo hincapié en los derechos y la igualdad de los cónyuges.

15. El artículo 12 reconoce los siguientes tipos de matrimonio: el matrimonio civil, que implica declarar el estado civil antes de contraerlo; el matrimonio consuetudinario, según las costumbres y ritos de un órgano religioso, una secta, un culto o un grupo étnico; y el matrimonio aparente o por cohabitación permanente, que solo se reconocerá cuando lo dictamine un tribunal con competencia.

16. En la Ley también se tipifican como delitos la poligamia y la bigamia (artículo 51), la celebración de un matrimonio con una persona casada (artículo 52), las declaraciones falsas en relación con el estado civil utilizando un certificado, permiso, licencia o declaración según la ley al objeto de contraer matrimonio (artículo 53), y la suplantación de la identidad de otra persona al contraer matrimonio o la celebración de un matrimonio con un nombre o una descripción falsos con la intención de engañar a la otra parte (artículo 57).

17. Las cuestiones relacionadas con el divorcio se establecen en el artículo 74 de la Ley, donde se destacan la división y la reasignación equitativa de los bienes en caso de disolución del matrimonio, teniendo en cuenta las contribuciones directas e indirectas de ambos cónyuges, que incluyen la realización de las tareas domésticas. Además, en el artículo 96 se prevé la manutención de las embarazadas solteras.

Ley de la Comisión Nacional de Planificación (2017)

18. Esta Ley establece la Comisión Nacional de Planificación, que se encarga de coordinar la agenda para el desarrollo de Malawi en consonancia con la estrategia de desarrollo para el crecimiento de Malawi y otras agendas para el desarrollo mundiales y regionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063.

19. La Comisión debe determinar las prioridades de Malawi en materia de desarrollo socioeconómico y formular la visión y la estrategia nacionales para lograr los objetivos sociales y económicos, teniendo en cuenta el potencial de recursos y la ventaja comparativa del país.

20. La Comisión debe supervisar la puesta en marcha de una visión y una estrategia nacionales a largo plazo y de planes de desarrollo a mediano plazo; formular proyectos y programas emblemáticos innovadores y progresistas para su ejecución en consonancia con la visión y las estrategias nacionales del país; y determinar asuntos relevantes para el logro de los objetivos de la Ley y encargar investigaciones al respecto.

21. Al establecer la Comisión se cumple el artículo 30 de la Constitución, relativo al derecho al desarrollo, según el cual todas las personas tienen derecho al desarrollo económico, social, cultural y político y, por lo tanto, a su disfrute, y se debe tener especialmente en cuenta a las mujeres, la infancia y las personas con discapacidad, en particular, al hacer efectivo ese derecho.

Ley de Transacciones Electrónicas y Ciberseguridad (2016)

22. La Ley establece el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de Malawi y sus funciones, a fin de adoptar disposiciones para tipificar como delitos conductas

relacionadas con los sistemas informáticos y las tecnologías de la información y las comunicaciones y, además, encargarse de la investigación, la recogida y la utilización de pruebas electrónicas y los asuntos conexos. Asimismo, establece un marco jurídico que facilitará la competencia, el desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones y la participación de Malawi en la era y la economía de la información.

23. La Ley tiene por objeto garantizar que al desarrollar, implantar y utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones en la economía y la sociedad y disposiciones legales conexas se mantenga un equilibrio entre los intereses comunitarios e individuales, incluidas las cuestiones de privacidad y protección de datos, y se protejan esos intereses.

24. Según el artículo 4 b), debe promoverse la libertad de comunicación a través de una red electrónica, salvo por las razones concretas previstas en la Ley. Eso se basa en las disposiciones constitucionales del derecho de acceso a la información (artículo 37) y el derecho a la intimidad (artículo 21 c)).

Ley de Reforma de los Tribunales (2016)

25. La Ley establece divisiones en el Tribunal Superior de Malawi para mejorar el acceso a la justicia y aumentar la eficacia del poder judicial.

26. Las divisiones son la División Civil, encargada de los asuntos civiles de los que no entienden otras divisiones del Tribunal Superior; la División Comercial, encargada de todos los asuntos comerciales; la División Penal, encargada de todos los asuntos penales; la División de Familia y Sucesiones, encargada de todos los asuntos familiares o sucesorios; y la División de Ingresos, encargada de todos los asuntos relacionados con los ingresos.

Ley de Tierras (2016)

27. Se trata de la ley principal que contempla todos los asuntos relacionados con las tierras en Malawi. A diferencia de la Ley de Tierras de 1965, que concedía tierras a la Presidencia a perpetuidad, el artículo 8 de la Ley de 2016 concede tierras a la República a perpetuidad. En esta Ley, las tierras consuetudinarias ya no figuran como una de las categorías de tierras, sino que el artículo 19 prevé su conversión. Pueden registrarse como propiedad privada, aparte de las tierras consuetudinarias sin asignar, que son públicas. En caso de adquisición de tierras, se paga por las tierras en sí, así como por las estructuras que se hayan construido en ellas. Eso también se aparta de la anterior Ley de Tierras, según la cual solo correspondían pagos por las estructuras que se hubieran construido en las tierras y no por las propias tierras. La importancia de esta Ley reside en que armoniza el marco jurídico existente con las aspiraciones de la política nacional de tierras de Malawi de 2002.

Ley de Tierras Consuetudinarias (2016)

28. Esta es la principal ley de administración y ordenación de tierras consuetudinarias en Malawi. Prevé el registro de las tierras consuetudinarias en forma de patrimonio consuetudinario. Lo más importante de la creación de este es que una persona podrá entonces ser propietaria de tierras por derecho propio, de modo que tendría seguridad de la tenencia. Una vez más, el patrimonio consuetudinario será de duración indefinida, heredable y legable en testamento. Al crearse un patrimonio consuetudinario en virtud de la nueva Ley de Tierras Consuetudinarias, se inscribirá a una persona, ya sea hombre o mujer, como propietaria de la tierra, lo cual a su vez puede utilizarse para arrendarla o subarrendarla.

29. La Ley también prevé el establecimiento de comités de tierras, que se encargan de la ordenación de todas las tierras consuetudinarias de una zona de ordenación territorial tradicional. Los comités están formados por el jefe de un grupo de aldeas, que lo presidirá, y otras seis personas elegidas por la comunidad y pertenecientes a ella, tres de las cuales, como mínimo, serán mujeres.

Ley de Planificación Territorial (2016)

30. Se trata de una ley para la planificación territorial y la urbanización ordenada y progresiva de terrenos tanto de las zonas urbanas como de las rurales; para conservar y mejorar los servicios que se ofrecen en ellas; para la concesión de permisos de urbanización y otros poderes de control del uso de las tierras; para el establecimiento del Consejo de Planificación Territorial; para el establecimiento de la Junta de Planificadores Territoriales; y para la inscripción y la regulación de los planificadores territoriales.

31. La ley reafirma la recomendación de la política de tierras de Malawi de declarar todo el país “zona de planificación”. Los objetivos de regular el uso de la tierra y la ubicación de los proyectos de urbanización son hacer que los asentamientos humanos crezcan de forma más ordenada desde el punto de vista espacial, mejorar la forma en que se utilizan las tierras y la infraestructura de servicios, y proteger y conservar los sistemas ambientales frágiles. Esos objetivos se logran orientando la urbanización y controlando los usos de las edificaciones en zonas designadas con permisos de planificación regulados. La Ley de Planificación Territorial de 2016 trata la planificación territorial de forma integral. El artículo 24 dispone en qué debe consistir un plan nacional de urbanización, incluidos los proyectos, los principios y los estudios de antecedentes, que, entre otras cosas, deben abarcar las cuestiones demográficas, económicas, energéticas y ambientales, así como el uso y la tenencia de la tierra. Además, la Ley exige que las autoridades competentes consulten a otras instituciones pertinentes al examinar los planes de urbanización y reconoce la necesidad de indemnizar de manera razonable a los propietarios de las tierras en caso de adquisición obligatoria por motivos de interés público, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Tierras de 2016.

Ley de Estudios Topográficos (2016)

32. La Ley de Estudios Topográficos de 2016 deroga la Ley de Estudios Topográficos (cap. 59:03) de 1955. En ella se contemplan los estudios topográficos y las cuestiones conexas para garantizar la realización de mejores estudios y la concesión de licencias al personal de topografía y su control. También prevé el establecimiento de la Junta de Inscripción de Topógrafos y el Consejo de Información Geográfica de Malawi. La función principal de la Junta es conceder licencias al personal de topografía y supervisar su desempeño. Las principales funciones del Consejo son registrar los datos geoespaciales y asesorar sobre políticas y cuestiones técnicas relacionadas con la elaboración, la actualización, la gestión y la transferencia de esos datos. Un topógrafo con licencia es la única persona que puede preparar los planos, diagramas o mapas que se utilizan para el registro de un título o escritura de propiedad. Los límites marcados o demarcados por un topógrafo se establecen legalmente. En la Ley no se especifica ni el método ni el grado de precisión para establecer los límites de los terrenos o parcelas, pero eso se definirá en los reglamentos y normas. En estos también se incluirán los honorarios que se pagan por los servicios de topografía, ya que se revisan periódicamente. Para delimitar con precisión las parcelas, las esquinas y líneas limítrofes se definen mediante procesos de medición (distancias entre las esquinas y direcciones) y se relacionan con los monumentos o marcadores colocados o existentes en el terreno o con las tierras adyacentes.

Ley de Partidos Políticos (2018)

33. Esta Ley regula la inscripción, la financiación y el funcionamiento de los partidos políticos. Todo partido político que esté integrado por 100 personas como mínimo de cada uno de los distritos de Malawi que pueden votar podrá solicitar por escrito a la Secretaría del Registro la inscripción del partido con arreglo a la Ley. La Secretaría del Registro puede denegar la inscripción de un partido político si la solicitud no se ajusta a la Ley. Los partidos cuya inscripción se deniegue pueden solicitar al Tribunal Superior que examine la decisión. La Secretaría del Registro está facultada para anular la inscripción de un partido político por iniciativa propia o a petición de un miembro de dicho partido si este no cumple las condiciones de la Ley. La decisión de anular una inscripción puede ser examinada por el Tribunal Superior.

34. Un partido político que haya obtenido más de una décima parte de los votos a nivel nacional en las elecciones legislativas tendrá derecho a que el Estado le proporcione fondos para que, durante la legislatura, disponga de fondos suficientes para seguir representando a su electorado. La Secretaría del Tesoro podrá, por recomendación de la Secretaría del Registro, suspender la asignación de fondos a un partido político si este ha incumplido algún requisito de la Ley.

35. Los partidos políticos tendrán derecho a proponer candidaturas a las elecciones presidenciales, legislativas o locales y a hacer campaña en favor de cualquier candidatura a las elecciones y, al ejercer ese derecho, se esforzarán por lograr una representación de género justa en las elecciones. También tendrán derecho a organizar y celebrar actos públicos sin interferencia ilícita del Estado, de otros partidos políticos o de cualquier persona, así como a publicar libremente o importar a Malawi el material de su campaña electoral y a que se le concedan facilidades adecuadas para acceder a la información pública que sea razonablemente necesaria para publicar ese material. Los partidos tendrán derecho a una cobertura equitativa y equilibrada por la radiotelevisión nacional (Malawi Broadcasting Corporation) durante las elecciones presidenciales, legislativas y locales. Además, la Ley dispone que toda persona tendrá derecho a acceder a la información recibida por la Secretaría del Registro en el ejercicio de sus funciones con arreglo a la Ley.

36. Un candidato o partido político que se presente o tenga la intención de presentarse a las elecciones en virtud de esta Ley no podrá en ningún momento emitir folletos. Toda persona que cometa un delito tipificado en esta Ley para el que no se haya previsto ninguna pena en ella deberá, tras ser declarada culpable, pagar una multa de 10 millones de kwacha y cumplir una pena de cinco años de prisión. La Secretaría del Registro de Partidos Políticos recibirá e investigará las denuncias que se presenten en virtud de esta Ley y, en el ejercicio de sus facultades, funciones y deberes, actuará con independencia y sin la injerencia o dirección de cualquier otra persona o autoridad.

Ley del Servicio de Inteligencia Nacional (2018)

37. La Ley establece el Servicio de Inteligencia Nacional y define claramente sus facultades, funciones y deberes para regular la administración y el control del Servicio y los asuntos conexos y secundarios. Se trata de una institución pública independiente que rinde cuentas a la Presidencia.

38. Las funciones del Servicio incluyen la recogida, la evaluación, la correlación, la interpretación, la investigación, la difusión y el almacenamiento de información, ya sea dentro o fuera de la República, a fin de detectar y encontrar amenazas a la seguridad de la República, asesorar a la Presidencia y al Gobierno sobre cualquier amenaza o posible amenaza a la seguridad de la República, adoptar medidas para proteger los intereses de la República en materia de seguridad, ya sean sociales,

militares o económicos, y contribuir a la prevención o la detección de delitos graves. El Servicio también realizará las tareas que sean necesarias para proteger al Estado de las amenazas y los actos de espionaje, subversión, terrorismo o sabotaje o las actividades cuya intención sea socavar la democracia parlamentaria o derrocar al Gobierno por medios inconstitucionales. Además, asesorará a los departamentos gubernamentales, los organismos o instituciones públicos y los órganos estatutarios o corporaciones de derecho público sobre la protección de las instalaciones fundamentales.

39. La Ley dispone que todo miembro del personal del Servicio deberá cumplir un código disciplinario prescrito por ella. El personal del Servicio no participará en ninguna actividad política ni actuará en representación ni como agente de ningún partido político, grupo o persona. Tampoco someterá a nadie, en el desempeño de las funciones o facultades previstas en la Ley, a tortura ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esa disposición complementa la disposición de la Constitución, concretamente del artículo 19, que establece la dignidad humana y la libertad personal.

40. El Servicio presentará anualmente un informe sobre sus actividades a la Comisión de Defensa y Seguridad del Parlamento, en el marco del sistema de contrapoderes institucionales, para asegurar que actúa según sus facultades y mandatos. La Ley también prevé el establecimiento de un tribunal de denuncias para investigar las que se presenten con arreglo a la Ley. Formará parte del tribunal un defensor de los derechos humanos designado por la Comisión de Derechos Humanos.

Ley de Reforma de la Ley de Ciudadanía (2019)

41. La Ley de Reforma introduce un nuevo artículo (art. 6) que permite a cualquier ciudadano de Malawi, ya lo sea por nacimiento o ascendencia, tener la ciudadanía de otro país, además de la de Malawi. En ella figura una lista del funcionariado que no puede tener la ciudadanía de ningún otro país.

Marco de políticas

42. Durante el período que se examina se aprobaron varias políticas, estrategias y planes de acción, relacionados con la aplicación tanto de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos como de su Protocolo, que se enumeran a continuación.

Política cultural nacional (2015)

43. Esta política tiene por objeto detectar, conservar, proteger y promover las artes y la cultura de Malawi en aras de la identidad nacional, la unidad en la diversidad, la posteridad y el desarrollo socioeconómico sostenible. Con ese espíritu, pretende proteger y conservar el patrimonio cultural de Malawi en todas sus formas en aras de la identidad nacional y la posteridad.

44. El Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Departamento de Cultura, se encargará de la orientación técnica y en materia de políticas, la supervisión, la movilización del apoyo de las partes interesadas, la coordinación y el seguimiento y la evaluación en lo que respecta a la aplicación de la política.

45. A nivel nacional, la Constitución de Malawi, en su artículo 26, establece el derecho de su ciudadanía a participar en la vida cultural de su elección y al desarrollo y el disfrute del desarrollo social y cultural.

Plan de aplicación y seguimiento de la Ley de Igualdad de Género (2016-2020)

46. El objetivo del plan es garantizar la igualdad de género, la integración, la influencia, el empoderamiento, la dignidad y las oportunidades de hombres y mujeres en todas las funciones de la sociedad. El plan tiene cinco esferas temáticas:

- El género en la educación y la formación
- El género en los servicios de salud y los derechos en materia de salud sexual y reproductiva
- Incorporación de la perspectiva de género en los sectores del desarrollo
- El género en la gobernanza y los derechos humanos
- Capacidad de los mecanismos nacionales de género

Política forestal nacional (2016)

47. La política forestal nacional establece los principios rectores, las declaraciones de política y las estrategias de la gestión forestal en el país. Se ajusta a acuerdos y tratados bilaterales e internacionales como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

48. El objetivo de la política forestal nacional es mejorar el suministro de bienes y la prestación de servicios forestales para contribuir al desarrollo sostenible de Malawi mediante la protección y la conservación de los recursos forestales. La política aspira a controlar la deforestación y la degradación de los bosques, y promueve estrategias que contribuirán a aumentar la cubierta forestal en un 2 % para 2021, del actual 28 % al 30 %, y a la gestión sostenible de los recursos forestales existentes.

49. La política forestal nacional tiene un enfoque integral de la gestión forestal sostenible. Abarca adecuadamente las cuestiones de los bosques y el agua, el cambio climático, la seguridad alimentaria, el VIH/sida, el género y la equidad, la creación de riqueza, la biodiversidad y los pagos por los servicios de los ecosistemas, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, y los mecanismos para un desarrollo limpio. La política forestal nacional reconoce, entre otras cosas, la importancia de crear un entorno propicio para que todas las partes interesadas, incluidos el sector público, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y los círculos académicos, en colaboración con la comunidad internacional, participen en la gestión de los recursos forestales.

50. Si bien podrían estudiarse numerosas cuestiones de la gestión forestal sostenible, la aplicación de esta política por el Gobierno y sus asociados se centrará en diez esferas prioritarias, a saber: la gestión forestal comunitaria; los bosques autóctonos, las reservas forestales y la gestión de los ecosistemas; la gestión de las plantaciones silvícolas y la propiedad forestal; la regulación y el control de la calidad de los bosques; la adquisición y la gestión de conocimientos de silvicultura; el desarrollo de la capacidad del sector forestal; el desarrollo de la energía de la biomasa; el desarrollo de las industrias forestales; la cooperación regional e internacional; y los mecanismos de financiación. La gestión forestal sostenible garantizará el suministro continuo de bienes y servicios forestales, el aumento de la cubierta forestal y la gestión del cambio climático.

Política agrícola nacional (2016)

51. La ambición en materia de desarrollo de la política agrícola nacional es la transformación de la agricultura, necesaria para que todos los hogares de Malawi puedan satisfacer mejor sus deseos de prosperidad y seguridad económica, ya sea continuando con los medios de subsistencia basados en la agricultura o dedicándose a otros sectores de la economía. Por el momento, la producción de alimentos destinados principalmente a satisfacer las necesidades dietéticas de la propia familia domina las actividades agrícolas de la mayoría de los malawianos. La política agrícola nacional pretende asegurar que esa producción se realice de la manera más eficiente posible.

52. Sin embargo, la ambición a largo plazo de la política agrícola nacional es transformar el sector de modo que los agricultores de Malawi se dediquen a una producción agrícola considerablemente más especializada y más productiva en función de la ventaja comparativa de cada uno, pero en el contexto de un sector agrícola más diversificado en general, que abarque una gama mucho más amplia de cultivos alimentarios y no alimentarios y otros productos agrícolas, de manera que tanto los hogares agrícolas como los no agrícolas dependan en mayor medida de los mercados para obtener ingresos y satisfacer las necesidades alimentarias de sus miembros. Una consideración clave para hacer realidad esa ambición de transformar la agricultura es el lugar que ocupan los pequeños agricultores en esa vía de desarrollo. No se pone en duda que la agricultura en pequeña escala deberá ser el principal destino de las inversiones públicas en el sector agrícola en el futuro próximo, a fin de optimizar los recursos en el subsector de los pequeños agricultores.

53. Sin embargo, a pesar de su predominio actual, los objetivos de desarrollo del plan nacional de agricultura no se alcanzarán si la política se centra únicamente en los pequeños agricultores y sus necesidades alimentarias y en mantener la agricultura en pequeña escala a largo plazo. En lugar de eso, se ha adoptado una perspectiva más heterogénea del sector agrícola, de modo que se pretende apoyar también a los agricultores en mediana escala y las grandes explotaciones comerciales. Las inversiones públicas en el sector realizadas en el marco de la política agrícola nacional se diseñarán, en la medida de lo posible, de manera que beneficien a todos los productores: a los pequeños agricultores, cuyas operaciones son principalmente de subsistencia, a los agricultores en mediana escala, que pueden producir sistemáticamente excedentes comercializables, y a los grandes productores comerciales.

54. La política agrícola nacional se ha elaborado en el contexto de políticas subsectoriales incoherentes debido al cambio en las oportunidades económicas y las dificultades del sector agrícola de Malawi. Esas incoherencias han hecho que no se invierta lo suficiente en algunos subsectores y han dado lugar a cambios radicales en las políticas y marcos regulatorios débiles, entre otras deficiencias y limitaciones. Por consiguiente, con una orientación de política clara y exhaustiva para el sector agrícola, los agricultores, los elaboradores y los comerciantes seguirán contribuyendo de forma cada vez más positiva al desarrollo agrícola y a la economía en su conjunto.

55. La principal justificación operacional de esta política agrícola nacional es mejorar la coherencia en la amplia gama de políticas de los subsectores agrícolas que están en vigor y coordinar mejor su aplicación. En ese sentido, la política es fundamental por las siguientes razones:

- Mejora la gestión sostenible de los recursos agrícolas, aumenta las exportaciones y los ingresos agrícolas y la seguridad alimentaria y mejora la nutrición ante la creciente presión demográfica, la urbanización, la creciente interdependencia económica mundial y el cambio climático, que tienen graves consecuencias para el bienestar económico y social de los hogares agrícolas de Malawi

- Fortalece los vínculos entre el sector agrícola y otros sectores para asegurar un crecimiento y un desarrollo socioeconómicos constantes y resilientes
- Orienta las operaciones del sector frente a diferentes cuestiones transversales que lo afectan, como el cambio climático, las cuestiones de género, de la juventud y de los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y el VIH/sida

Plan nacional de inversiones agrícolas (2018)

56. El plan nacional de inversiones agrícolas es el marco de inversión a mediano plazo para el sector agrícola, que abarca un quinquenio (del ejercicio económico 2017-2018 al ejercicio económico 2022-2023). Se trata de un marco para coordinar las inversiones en el sector de los diversos organismos gubernamentales, los asociados para el desarrollo y los agentes no estatales y establecer prioridades al respecto. Bebe de los logros alcanzados y la experiencia adquirida en el contexto del enfoque del sector agrícola, que se aplicó en los ejercicios económicos de 2011-2012 a 2015-2016.

57. En particular, el plan nacional de inversiones agrícolas se guía por la Declaración de Malabo sobre la Aceleración del Crecimiento y la Transformación de la Agricultura en pro de la Prosperidad Común y la Mejora de los Medios de Vida, firmada por los Jefes de Estado en junio de 2014. Es la principal vía de aplicación de la política agrícola nacional y, como tal, hace hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de aplicación y la coordinación de los diversos agentes que participan en su ejecución. Eso incluye la armonización con las políticas y marcos de inversión conexos respecto a las cuestiones relacionadas con el comercio, la resiliencia, el cambio climático, la nutrición y la protección social, y también una mejor coordinación en el sector agrícola, así como el fortalecimiento del papel destacado de los agentes no estatales y el sector privado. Si bien el Ministerio de Agricultura, Riego y Aprovechamiento de los Recursos Hídricos será el principal organismo de ejecución, otros ministerios también desempeñarán importantes funciones en ella.

58. El plan nacional de inversiones agrícolas se centra en las inversiones públicas, si bien reconoce que el crecimiento agrícola de base amplia debe ser impulsado por las inversiones de agentes privados, que van desde los pequeños agricultores hasta las empresas dedicadas al suministro de insumos, la producción y la adición de valor. El plan reconoce que la voluntad de invertir de esos agentes depende de que haya una política favorable y del entorno de inversión. En ese sentido, el marco apoya reformas de política, legales y reglamentarias fundamentales, por lo que fortalecerá las instituciones públicas para que cumplan sus mandatos en materia de servicios e inversiones públicas.

59. El plan nacional de inversiones agrícolas también crea mecanismos de coordinación adecuados dentro del sector público y entre los sectores público y privado, incluidos los agricultores y los agentes no estatales. Si bien las inversiones privadas son esenciales para que el plan dé resultado, son muy difíciles de planificar y presupuestar para un quinquenio en un sector tan inestable y diverso como el de la agricultura, y cualquier intento de ese tipo supondría un alto grado de especulación. Por consiguiente, las inversiones privadas solo se incluyen en el presupuesto y el marco de resultados del plan en la medida en que cofinancian las inversiones públicas y la prestación de servicios en el contexto del plan, salvo en unos pocos casos en que existen compromisos de inversión claros del sector privado.

60. El plan nacional de inversiones agrícolas garantiza que el sector crezca de forma inclusiva, ambientalmente sostenible y climáticamente inteligente. Para ello, es necesaria una estrecha coordinación entre los ámbitos de política conexos, como los

que se refieren a la protección social, las cuestiones de género, la juventud, el medio ambiente, el cambio climático, la nutrición y la salud, a fin de maximizar las sinergias. Por tanto, el plan apoyará las inversiones bien coordinadas en los puntos de contacto entre la agricultura y otros sectores, cuando eso sea necesario para el logro de sus objetivos.

Política nacional de pesca y acuicultura (2016)

61. El principal objetivo de esta política es aumentar de manera sostenible la productividad de la pesca y la acuicultura para obtener alimentos nutritivos accesibles y contribuir en mayor medida al crecimiento económico. La política tiene los objetivos específicos quinquenales (2016-2021) siguientes:

- Aumentar la producción anual de la pesca de captura de 90.000 a 110.000 toneladas
- Aumentar la producción de la acuicultura en pequeña y gran escala de 3.600 a 10.000 toneladas
- Fortalecer los regímenes de ordenación pesquera participativa
- Reducir las pérdidas postcaptura del 40 % al 20 %
- Aumentar las exportaciones anuales de pescado de 500 a 3.000 toneladas
- Aumentar el consumo de pescado per cápita de 8,12 kg a 10 kg
- Mejorar el empleo decente en las comunidades pesqueras para la juventud, las mujeres y los hombres y reducir el número de niños trabajadores
- Promover la investigación aplicada en la pesca y la acuicultura y vigilar los efectos de la contaminación y los cambios ambientales, incluido el cambio climático
- Desarrollar la capacidad del Gobierno y de las administraciones locales de prestar servicios al sector

62. En la política se definen cinco esferas prioritarias: la agricultura, el aprovechamiento de los recursos hídricos y la gestión del cambio climático; la educación y el desarrollo de aptitudes; la infraestructura de transporte y de tecnología de la información y las comunicaciones; el desarrollo de la energía, la industria y el turismo; y la salud y la población. Mediante estas esferas prioritarias, la política ha mantenido un equilibrio entre las consideraciones económicas, sociales y ambientales.

63. En las esferas prioritarias se han incorporado las esferas transversales, como el equilibrio de género, el desarrollo de la juventud, el empoderamiento de las personas con discapacidad, la atención del VIH/sida y la nutrición, la gestión ambiental, la reducción del riesgo de desastres y el aumento de la resiliencia, y la paz, la seguridad y la buena gobernanza. Al integrar esas esferas en la política se garantiza que no se deje a nadie atrás a medida que el país la aplica a mediano plazo, entre 2017 y 2022.

Plan de Acción Nacional sobre las Personas con Albinismo (2018-2020)

64. El Plan de Acción ofrece una fórmula exhaustiva para poner fin a la violencia contra las personas con albinismo y garantizar que ejerzan sus derechos en pie de igualdad.

65. En Malawi se han registrado agresiones contra personas con albinismo en los últimos cuatro años. Se ha producido un aumento constante de las violaciones graves de los derechos humanos de las personas con albinismo en forma de secuestros,

matanzas y exhumación para obtener partes del cuerpo. La Constitución garantiza explícitamente la protección de las personas con discapacidad, incluidas las personas con albinismo. El Plan pone en marcha medidas contundentes destinadas a poner fin a esas agresiones, que se han convertido en una cicatriz en nuestra conciencia colectiva.

Manual para investigadores, fiscales y jueces sobre los delitos contra las personas con albinismo

66. Este manual se ha publicado con el objetivo de fortalecer la respuesta judicial ante los delitos cometidos contra las personas con albinismo.

67. En el manual se recogen de forma simplificada todos los delitos que es probable que se cometan contra personas con albinismo. Las disposiciones pertinentes proceden del Código Penal, la Ley de Anatomía, la Ley de Cuidado y Protección de la Infancia y Justicia de Menores, la Ley contra la Trata de Personas y la Ley de Brujería, que a su vez se basan en las disposiciones constitucionales sobre la igualdad y la no discriminación, así como el derecho a un juicio imparcial.

Estrategia Nacional de Transversalización de la Discapacidad y Plan de Aplicación (2018-2023)

68. La Estrategia reseña los ámbitos clave para transversalizar la discapacidad en consonancia con otras políticas y estrategias nacionales e internacionales, entre las que destacan las relativas a la salud, la educación, los medios de subsistencia, el empleo y los medios de inclusión social. Como estrategia de desarrollo, también prevé medidas para la incorporación de la discapacidad en otras cuestiones transversales fundamentales, como el VIH/sida, el género y la investigación. Al aplicar la Estrategia, se contribuirá a hacer realidad el principio de no discriminación, establecido en la Constitución, la Ley de Discapacidad, la Carta y el Protocolo.

Política nacional de paz (2017)

69. El objetivo fundamental de esta política es destacar los mecanismos que pueden contribuir a que las diferentes partes interesadas, como el Gobierno, los dirigentes tradicionales, la sociedad civil, las mujeres, la juventud y los medios de comunicación, hagan suya la iniciativa de consolidación de la paz del país y unificarlos a nivel mundial con los de otros países. En ella se especifican con claridad las instituciones que coordinarán las iniciativas de consolidación de la paz y en las que colaborarán todas las partes interesadas.

70. Las tendencias recientes han puesto de manifiesto numerosas amenazas al sostenimiento de la paz y la unidad que emanan de las transiciones políticas, las libertades civiles y los derechos políticos. Por consiguiente, esta política se formuló con diversas partes interesadas, incluidos dirigentes tradicionales, líderes políticos, miembros del funcionariado de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, el sector privado, el mundo académico, los medios de comunicación, las mujeres, la juventud, las organizaciones de la sociedad civil y las personas con necesidades especiales, en un intento por reflejar las opiniones y aspiraciones de los malawianos.

71. La política establece la Comisión de Paz de Malawi como órgano rector superior y centro de coordinación de la consolidación de la paz y de la prevención, la gestión, la resolución y la transformación de los conflictos en Malawi. La Comisión tiene el mandato de establecer comités de paz de distrito para sostener la paz y la unidad en los distritos y facilitar espacios para el diálogo entre grupos y comunidades.

72. Eso demuestra el compromiso de Malawi con la solución de los conflictos sin recurrir a la violencia a fin de cumplir con la disposición 13 l) de la Constitución, que es uno de los principios en que se basa la política nacional y establece que el Estado

se esforzará por adoptar mecanismos mediante los cuales las diferencias se resuelvan a través de la negociación, los buenos oficios, la mediación, la conciliación y el arbitraje.

Aceleración de la gobernanza local inclusiva y la democracia participativa para un desarrollo social y económico efectivo (2017-2023)

73. En la estrategia se prevén medidas para la incorporación de la discapacidad en otras cuestiones transversales fundamentales, como el VIH/sida, el género y la investigación. Al aplicarla se contribuirá a hacer realidad el principio de no discriminación, establecido en el artículo 13 a) ii) de la Constitución, que destaca la aplicación de ese principio y otras medidas que sean necesarias, y se aplicará también al artículo 20 de la Constitución, que prohíbe la discriminación de las personas de cualquier forma y garantiza la protección efectiva y en pie de igualdad de todas las personas, en virtud de cualquier ley, contra la discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, discapacidad, patrimonio, nacimiento u otro estado o condición.

Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas (2017-2022)

74. En el Plan de Acción se establecen las medidas prioritarias para combatir la trata de personas, incluidas mujeres, niños de ambos sexos y hombres, desde todos los ángulos y se destacan las estrategias que deben adoptarse en cada caso. Las medidas prioritarias incluyen la prevención y la concienciación, proteger y prestar asistencia a las víctimas, un marco legislativo, la elaboración de políticas, la aplicación de la ley, la cooperación y la coordinación.

75. El Plan de Acción se ha redactado de conformidad con el artículo 27 de la Constitución de Malawi, que establece lo siguiente:

- No se someterá a nadie a esclavitud o servidumbre
- Están prohibidas la esclavitud y la trata de esclavos
- No se obligará a nadie a realizar trabajos forzados
- No se obligará a nadie a mantener una relación laboral que pueda equipararse a la servidumbre

Política nacional multisectorial de nutrición (2018-2022)

76. La política nacional multisectorial de nutrición 2018-2022 tiene por objeto ofrecer orientaciones para una respuesta nacional satisfactoria en materia de nutrición; afrontar las cuestiones nacionales y mundiales existentes y emergentes; y, en consecuencia, contribuir a que el Gobierno cumpla su compromiso de eliminar todas las formas de malnutrición. La política se ejecutará a través del Plan Estratégico Nacional de Nutrición 2018-2022.

77. Se elaborarán estrategias y directrices operacionales complementarias adicionales para que la aspiración se siga traduciendo en medidas tangibles, que abarcarán los siguientes ámbitos: la educación y la comunicación sobre nutrición a nivel nacional; la alimentación de lactantes y niños pequeños; los micronutrientes; la nutrición en la adolescencia; la salud y la nutrición en la escuela; el desarrollo en la primera infancia; el tratamiento comunitario de la malnutrición aguda; la atención, el apoyo y el tratamiento relacionados con la nutrición; y la prevención y el tratamiento de enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición.

78. Con arreglo a la política, se han establecido ocho esferas prioritarias, a saber:

- Prevención de la desnutrición

- Igualdad, equidad, protección, participación y empoderamiento de los géneros para mejorar la nutrición
- Tratamiento y control de la malnutrición aguda
- Prevención y tratamiento de la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas con la nutrición
- Educación, movilización social y adopción de conductas positivas en materia de nutrición
- La nutrición en situaciones de emergencia
- Creación de un entorno propicio para la nutrición
- Seguimiento, evaluación, investigación y vigilancia en materia de nutrición

79. La política también contiene un plan de aplicación y un marco de seguimiento y evaluación.

Plan Estratégico del Sector de la Salud II (2017-2022)

80. El Plan Estratégico del Sector de la Salud II tiene por objeto seguir mejorando los resultados sanitarios mediante la prestación de un conjunto revisado de servicios sanitarios esenciales y el fortalecimiento de los sistemas de salud para que presten esos servicios con eficacia. Concretamente, el Plan establece ocho objetivos estratégicos para el sector de la salud de Malawi, cada uno de los cuales abarca estrategias y metas que se deben cumplir para 2022.

- **Prestación de servicios sanitarios.** Aumentar la equidad en el acceso a los servicios sanitarios y mejorar su calidad. El objetivo 1 se basa en los buenos resultados del conjunto de servicios sanitarios esenciales, en que se reseñan los servicios de atención de la salud que pueden recibir todos los malawianos, de forma gratuita en el punto de acceso, desde 2004. Se pretende lograr el acceso universal y gratuito de todos los malawianos a un conjunto revisado de servicios sanitarios esenciales de calidad, independientemente de su capacidad de pagar por ellos.
- **Condicionantes socioeconómicos.** Reducir los factores de riesgo ambientales y sociales que influyen directamente en la salud. El objetivo 2 se centra en estrategias para afrontar los factores de riesgo ambientales y sociales que influyen en las necesidades de atención de la salud y los resultados sanitarios. En concreto, se presta especial atención a las conductas y el estilo de vida, el agua y el saneamiento, la alimentación y la nutrición, la vivienda y las condiciones de vida y de trabajo. Este objetivo se cumplirá en gran medida a nivel comunitario.
- **Infraestructura y equipo médico.** Mejorar la disponibilidad y la calidad de la infraestructura sanitaria y el equipo médico. El objetivo 3 trata de garantizar que los establecimientos sanitarios existentes tengan la suficiente calidad y estén debidamente equipados para atender las necesidades de atención de la salud que les corresponden y aumentar la proporción de la población de Malawi que vive a 8 km como máximo de un establecimiento sanitario.
- **Recursos humanos.** Mejorar la disponibilidad, la retención, la actuación profesional y la motivación de los recursos humanos relacionados con la salud para una prestación de servicios sanitarios eficaz, eficiente y equitativa. El objetivo 4 se centra en mejorar la tasa de absorción y retención de los trabajadores sanitarios en el sector de la salud pública y, al mismo tiempo, lograr una distribución equitativa.

- **Medicamentos y suministros médicos.** Mejorar la disponibilidad, la calidad y la utilización de los medicamentos y los suministros médicos. El objetivo 5 se centra en mejorar la eficacia de la cadena de suministro de medicamentos y suministros médicos para garantizar la disponibilidad del conjunto de servicios sanitarios esenciales.
- **Sistemas de información sanitaria.** Generar información de calidad y hacerla accesible a todos los usuarios previstos para la adopción de decisiones con base empírica, mediante herramientas normalizadas y armonizadas en todos los programas. El objetivo 6 se centra en mejorar y armonizar la recogida y la gestión de datos a todos los niveles del sistema de salud, mejorando la capacidad de la tecnología de la información y las comunicaciones, los protocolos de datos y los vínculos entre niveles.
- **Gobernanza.** Mejorar el liderazgo y la gobernanza en todo el sector de la salud y a todos los niveles del sistema de atención de la salud. El objetivo 7 se centra en mejorar la comunicación y fortalecer la coordinación del Plan Estratégico II en el sector de la salud, en particular, con el fin de reducir en él las duplicaciones y la fragmentación.
- **Financiación del sector de la salud.** Aumentar los recursos financieros del sector de la salud y la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos. El objetivo 8 se centra en los intentos de aumentar la sostenibilidad de la financiación de que dispone el sector de la salud recaudando ingresos y aumentando la eficiencia.

Política nacional de salud (2018-2030)

81. La política nacional de salud ofrece orientación sobre cuestiones clave que son fundamentales para el desarrollo y el funcionamiento del sistema de salud de Malawi. Se ha elaborado de conformidad con la Constitución, que establece que el Estado tiene la obligación de prestar una atención de la salud adecuada, acorde con las necesidades en materia de salud de la sociedad malawiana y las normas internacionales de sanidad. En ese sentido, la Constitución garantiza a todos los malawianos los servicios de atención de la salud de la máxima calidad dentro de los limitados recursos disponibles.

82. La política también se ha elaborado de conformidad con la estrategia de crecimiento y desarrollo de Malawi III, un plan general de desarrollo para Malawi en el que se reconoce que una población sana e instruida es esencial para que el país logre el crecimiento socioeconómico sostenible. Asimismo, está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

83. En la política se reseña un enfoque coordinado que ha de emplear el Gobierno para alcanzar los objetivos del sector de la salud, a saber:

- a) Mejorar el estado de salud de todos los malawianos para que la población esté satisfecha con los servicios sanitarios que recibe;
- b) Velar por que la población no sufra riesgos financieros y sociales evitables en el proceso de acceder a la atención sanitaria en cualquier nivel del sistema de prestación de servicios sanitarios.

84. La política nacional de salud se aplicará en las siguientes esferas prioritarias:

- a) Prestación de servicios sanitarios, salud preventiva y condicionantes sociales de la salud;

b) Liderazgo y gobernanza; financiación del sector de la salud; recursos humanos para la salud; medicamentos, suministros médicos, equipo médico e infraestructura; y gestión de la población;

c) Información e investigación sobre salud. La política se aplicará de 2018 a 2030 para que coincida con el período para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se examinará cada cinco años.

Estrategia Nacional para las Adolescentes y las Jóvenes (2018-2022)

85. El objetivo de la Estrategia es garantizar la seguridad y la protección de las adolescentes y las jóvenes de Malawi frente a todas las formas de violencia y discriminación. Se debe empoderar a las adolescentes y las jóvenes para que exijan que se respeten sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva y tomen sus propias decisiones con conocimiento de causa. Asimismo, deben tener acceso a una educación de calidad y gozar de protección frente al matrimonio infantil.

Estrategia Nacional para Acabar con el Matrimonio Infantil (2018-2022)

86. Esta Estrategia subraya la determinación del Gobierno y sus asociados de redoblar sus esfuerzos para que en Malawi no se celebren matrimonios infantiles y ofrece un análisis de la situación y de la magnitud del problema del matrimonio infantil en el país, los factores que lo motivan y sus consecuencias.

87. La Estrategia incorpora las normas regionales e internacionales previstas en diversos instrumentos de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Malawi reformó su Constitución en 2017 y elevó de los 16 a los 18 años la edad a la que termina la infancia. La Ley de Matrimonio, Divorcio y Relaciones Familiares establece que la edad mínima para contraer matrimonio es de 18 años. Por consiguiente, la legislación de Malawi prohíbe el matrimonio infantil, aunque su aplicación sigue siendo un desafío.

88. Por consiguiente, Malawi tiene la determinación de apoyar a las niñas para que eviten el matrimonio infantil y retrasen la procreación y de alentarlas a que, en lugar de casarse o procrear a una edad temprana, continúen los estudios.

89. La Estrategia tiene el objetivo de proporcionar liderazgo, orientación y supervisión respecto a las iniciativas nacionales para poner fin al matrimonio infantil. Propone afrontar los principales factores que impulsan el matrimonio infantil tratando de mejorar la situación económica de las niñas mediante el aumento de sus oportunidades económicas y poniendo en marcha programas basados en incentivos para contribuir a que las niñas se matriculen en la escuela, reducir la tasa de deserción escolar y mantenerlas escolarizadas hasta la enseñanza secundaria.

90. La Estrategia también tiene como objetivo hacer cumplir de forma efectiva la legislación elaborada para proteger a la infancia frente al matrimonio infantil, así como armonizar y popularizar los diferentes textos legislativos y aumentar la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de acelerar su aplicación. La Estrategia alienta la implicación comunitaria en un diálogo sobre el matrimonio infantil, a fin de transformar las actitudes y las normas sociales y de concienciar sobre sus peligros. También se centra en el acceso de todas las jóvenes de Malawi a información y servicios de salud sexual y reproductiva seguros, integrales y adecuados a su edad. Esto incluye a las que se casaron a una edad temprana, al prestarles una atención de la salud y un apoyo psicosocial adecuados y accesibles y, en caso necesario, ofrecerles una forma de romper el matrimonio.

Política nacional para las personas de edad (2016)

91. La política nacional para las personas de edad se ha elaborado con el fin de proporcionar un marco general coherente e integral para facilitar y promover la integración social, económica y cultural de esas personas. Eso se logra aprovechando las capacidades productivas que han demostrado tener para que el país siga beneficiándose de su contribución.

92. La política se basa en exámenes y encuestas sobre la situación de las personas de edad en Malawi, que revelaron lo siguiente:

- Las personas de edad tienen dificultades para acceder a servicios y apoyo tales como la atención de la salud, los préstamos, los alimentos nutritivos, los edificios públicos y privados, el transporte y los sistemas de información y comunicaciones
- Las personas de edad han sido excluidas y marginadas y se les ha impedido participar plenamente en las actividades de desarrollo debido a su edad
- El VIH y el sida han agravado la situación de las personas de edad al dejar huérfanos y negar a las personas de edad el apoyo de sus hijos fallecidos
- Las personas de edad suelen ser maltratadas física y verbalmente por diversas razones, entre las que se encuentran la sospecha de brujería y otras creencias supersticiosas
- Las personas de edad también están en desventaja en cuanto a la propiedad de la tierra y los bienes, los emprendimientos comerciales y las vías de empleo, por lo que la mayoría de ellas viven en la extrema pobreza sin acceso a recursos ni a ingresos
- La mayoría de las personas de edad son pobres y tienen que trabajar para ganarse la vida; la disminución de la fuerza física acarrea una disminución de los ingresos y, por lo tanto, menos calidad de vida

93. La falta de un marco de políticas oficial dificultaba la tarea de afrontar de manera coordinada e integrada los problemas de las personas de edad y por eso se elaboró una política nacional. El propósito de la política es, por tanto, mejorar la calidad de vida de las personas de edad, darles un nuevo impulso y ofrecerles esperanza de la siguiente manera:

- Promoviendo la inclusión y un mayor acceso de las personas de edad a los servicios socioeconómicos
- Promoviendo y protegiendo el derecho de las personas de edad a las prioridades del desarrollo humano, como la salud, la educación, los ingresos, el agua y el saneamiento
- Aprovechando la capacidad que han demostrado de ser productivas e independientes y participar de forma activa en el desarrollo de su comunidad
- Reconociendo y respetando los beneficios que ofrecen las personas de edad, como el caudal de conocimientos y experiencia que aportan al lugar de trabajo, a la vida pública, a la comunidad y a la familia

94. La política tiene los objetivos siguientes:

- Reconocer, proteger y promover los derechos y la independencia de las personas de edad
- Aumentar el acceso a los servicios de salud, agua y saneamiento, a fin de promover que las personas de edad tengan un envejecimiento activo

- Promover la seguridad alimentaria y la nutrición en los hogares de las personas de edad
- Elaborar y ejecutar programas que erradiquen la pobreza en el caso de las personas de edad y sus familias
- Aumentar el acceso de las personas de edad a viviendas seguras, duraderas y asequibles
- Promover la investigación, la educación y la capacitación sobre cuestiones relativas al envejecimiento
- Promover que las personas de edad contribuyan a la transferencia intergeneracional de conocimientos culturales y aptitudes positivas
- Promover la función que desempeñan las comunidades y las familias en lo que respecta a cuidar y apoyar a sus miembros de más edad
- Prestar asistencia social, mejorar los planes de jubilación y diseñar e implantar otros sistemas de apoyo social adecuados para las personas de edad
- Atender las necesidades especiales de las personas de edad en situaciones de conflicto y de gestión de desastres
- Proporcionar un marco global integral que sirva de orientación a las organizaciones de los sectores público y privado que trabajan con las personas de edad a fin de atender las necesidades de estas y garantizar que gocen de sus derechos

95. El Gobierno considera que es importante proteger y promover los derechos de las personas de edad y mejorar su calidad de vida en general.

Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (2016-2020)

96. Las políticas y prácticas de educación inclusiva ocupan un lugar destacado en la agenda del Gobierno. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y otros agentes clave han puesto en marcha varias iniciativas para facilitar el desarrollo de la educación inclusiva. Entre ellas se encuentran el programa de escuelas amigas de la infancia, los proyectos de educación inclusiva, la salud y la nutrición en las escuelas, la retención de las niñas en la escuela, la participación de la comunidad mediante programas de mejoramiento de la escuela primaria, la educación básica complementaria, la lectura en los primeros cursos, los programas de desarrollo en la primera infancia, las transferencias de efectivo y las becas para la escuela secundaria.

97. Estas iniciativas sientan las bases para el desarrollo y la implantación de la educación inclusiva en el país. A pesar de su importancia, existen cuestiones fundamentales que dificultan la implantación satisfactoria de la educación inclusiva en Malawi, que van del planteamiento de la educación inclusiva a la gestión, pasando por la movilización de recursos, el desarrollo de la capacidad y la implantación. Unos pocos estudios sobre la educación inclusiva realizados en Malawi han demostrado que el conocimiento del significado del concepto “educación inclusiva” es limitado en los distintos niveles. En la mayoría de los casos, se suele relacionar con los niños con discapacidad en las escuelas convencionales.

98. Sin embargo, el concepto de educación inclusiva tiene un significado más amplio y no se refiere únicamente a un solo grupo de alumnos de un sistema educativo. En esencia, la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva se refiere a todas las personas que suelen quedar excluidas del sistema educativo y dentro de él y adopta la definición ampliada de “educación inclusiva” de la UNESCO para afrontar los obstáculos que dificultan la igualdad de acceso a la educación de calidad en Malawi.

La Estrategia define la educación inclusiva como un proceso para atender las diversas necesidades de todo el alumnado y responder a ellas por medio de una mayor participación en el aprendizaje y reducir la exclusión del sistema educativo y dentro de él. Implica cambios y modificaciones de contenido, enfoques, estructuras, políticas y estrategias. Según ese planteamiento, en la Estrategia Nacional se resumen las esferas de acción prioritarias, se estudian los factores que inhiben la presencia, la participación y el aprendizaje en el sistema educativo y se proponen formas de hacerles frente.

99. A continuación se presentan los objetivos de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva:

- Transformación del sistema educativo en consonancia con las políticas y prácticas de educación inclusiva
- Desarrollo de la capacidad para la educación inclusiva
- Creación de un entorno propicio para la educación inclusiva
- Enseñanza y aprendizaje inclusivos en las escuelas
- Detección, evaluación e intervención tempranas
- Participación de la comunidad en la gestión y la gobernanza de la educación inclusiva

100. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología estableció una dependencia para coordinar la planificación, la implantación, el seguimiento, la evaluación y la regulación de la educación inclusiva en Malawi. La dependencia colaborará con el funcionariado de educación de las direcciones de planificación y de enseñanza básica, secundaria y superior, las direcciones de inspección y asesoramiento, y las direcciones de educación especial, ciencia y tecnología, y salud y nutrición escolares. También prestará asesoramiento técnico y hará un seguimiento de los progresos que se hagan a nivel nacional para implantar la educación inclusiva en Malawi. Se encargará de fomentar la capacidad de gestión y financiación de la educación inclusiva de las direcciones, divisiones y distritos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Además, la dependencia llevará a cabo periódicamente una labor de supervisión en colaboración con las direcciones correspondientes para que el sistema educativo se oriente hacia la inclusión sin contratiempos.

Política nacional de reformas del sector público (2018-2022)

101. El objetivo general de esta política es proporcionar orientaciones estratégicas para el diseño, la ejecución y la gestión eficaces de unas reformas que crearán un sector público capaz, eficiente y eficaz y estimularán y promoverán el desarrollo socioeconómico sostenible, como se resume en la estrategia nacional de desarrollo en vigor.

102. La buena actuación de la función pública es crucial para aumentar la confianza de la población en el Gobierno, ya que es el vehículo a través del que se sirve este para proporcionar bienes y servicios públicos y hacer que el desarrollo llegue a la población.

103. La política se elaboró en consonancia con el capítulo III de la Constitución de Malawi, en que se destacan los principios fundamentales de las políticas nacionales que obligan al Gobierno a introducir medidas que garanticen la rendición de cuentas, la transparencia, la integridad personal y la probidad financiera.

104. Esa obligación implica invertir a largo plazo en la salud, la educación y el desarrollo económico y social de la población de Malawi mediante la aprobación

progresiva de políticas y leyes sectoriales apropiadas y la implantación de sistemas y medidas administrativos conforme a derecho e imparciales desde el punto de los procedimientos, a fin de cumplir la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi III (2017).

105. La Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi III incluye una serie de supuestos fundamentales que son cruciales para aplicarla de forma satisfactoria y repercuten en la agenda de reforma del sector público, que incluye el mejoramiento de la gobernanza del sector público, como se ha destacado anteriormente.

106. La política se basa en leyes y políticas, como la Ley de la Función Pública, la Ley de Administración Local y la política de descentralización de 1998.

Política de gestión de la función pública (2018-2022)

107. La política de gestión de la función pública se elaboró con el objetivo de afrontar los problemas de actuación profesional en la función pública y reposicionarla para que pueda ser una vía útil para obtener el resultado de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo de Malawi III de lograr un desarrollo adecuado para 2020.

108. Su objetivo es proporcionar un marco para la gestión eficaz de la función pública de modo que se convierta en un servicio público orientado a los resultados y de alta eficiencia para 2022 que facilite la transformación positiva de la economía y la modernización del país.

109. Eso también está en consonancia con el capítulo III de la Constitución de Malawi, en el que se establecen los principios fundamentales de las políticas nacionales, incluidas la confianza pública y la buena gobernanza que garantizan cierto grado de rendición de cuentas, transparencia, integridad personal y probidad financiera destinadas a fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

110. La política nacional de reforma del sector público de Malawi (2018-2022) y la política de gestión de la función pública (2018-2022) se complementan mutuamente. Algunas de las esferas prioritarias son la creación de un planteamiento común de la visión y las responsabilidades de la función pública, la armonización de los servicios públicos con la Agenda Nacional de Desarrollo y los imperativos de la prestación de servicios, la elaboración de un marco institucional legislativo y de políticas propicio para la gestión de la función pública, la institucionalización de los principios rectores de esta y el establecimiento de valores y un espíritu comunes a todo el funcionariado público de todas las instituciones públicas.

111. Por consiguiente, la política se rige por la Constitución, la Ley de Administración Local de 1998, la Ley de Igualdad de Género, la Ley de Relaciones Laborales y la política nacional de género.

Ratificación y aplicación de tratados internacionales

112. Malawi ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos.

113. En los últimos años, Malawi ha presentado informes periódicos a los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos. Como muestra de su compromiso con la colaboración y el diálogo, ha presentado en dos ocasiones su historial de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos y la tercera está prevista para noviembre de 2020. Desde 2014, Malawi ha presentado informes relativos a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el examen periódico universal, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Protocolo de Maputo y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

Instituciones nacionales de derechos humanos

114. En virtud de la Constitución de Malawi y de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), Malawi ha establecido su Comisión de Derechos Humanos, que tiene categoría “A” con arreglo a los principios. La Comisión sigue cumpliendo su extenso mandato, que abarca todos los aspectos de los derechos humanos, incluida la tramitación de las denuncias que se presentan de presuntas violaciones de los derechos humanos.

115. En el centro de un marco constitucional robusto está el poder judicial, que a lo largo de los años se ha destacado por su mandato de defender los valores de nuestra democracia constitucional.

116. La Defensoría del Pueblo también se estableció en virtud de la Constitución de la República. Se trata de una institución independiente que, dentro de su amplio ámbito de funciones, también investiga y decide en casos de violaciones de los derechos humanos cometidas por el funcionariado público.

117. Se está trabajando para poner en funcionamiento la Comisión Nacional de la Infancia, que será fundamental para la protección de los derechos de la infancia y la creación de un entorno propicio para su desarrollo.

118. La Sección de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales se encarga de coordinar la presentación de informes y el seguimiento del Estado parte.

119. La Oficina de Asistencia Jurídica establecida en virtud de la Ley de Asistencia Jurídica también desempeña un papel muy importante para garantizar el derecho a la justicia y a un juicio imparcial de todas las personas, independientemente de su situación económica. Asimismo, presta servicios jurídicos gratuitos a las personas menos privilegiadas y a las víctimas de violaciones de derechos.

120. La Comisión Jurídica encabeza los esfuerzos de Malawi en materia de reforma legislativa.

Promesas y compromisos voluntarios

121. A nivel interno, el Gobierno de Malawi hace las siguientes promesas y compromisos:

a) Consolidar los progresos alcanzados para garantizar todos los derechos económicos, sociales, políticos, civiles y culturales y su goce efectivo, su promoción y su protección;

b) Aplicar plenamente las recomendaciones y observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y la Unión Africana, así como del mecanismo del examen periódico universal;

c) Dotar debidamente a las instituciones de derechos humanos para que lleven a cabo su labor de manera eficaz, sin temor ni interferencias;

d) Mejorar el control parlamentario, a nivel nacional y local, en relación con las políticas de derechos humanos y su aplicación;

e) Velar por que existan instituciones sólidas para la prestación de asistencia jurídica gratuita y el acceso a recursos efectivos;

- f) Preservar y proteger las libertades de prensa, acceso a la información, reunión, expresión u opinión, religión o creencia, en consonancia con nuestras obligaciones nacionales e internacionales;
- g) Colaborar estrechamente con las organizaciones de la sociedad civil y asegurar la protección del espacio cívico;
- h) Seguir ofreciendo a miembros del Parlamento, agentes de la autoridad, la judicatura, fiscalías, juristas, el funcionariado público y medios de comunicación programas de desarrollo de la capacidad y capacitación y educación relacionados con los derechos humanos;
- i) Adoptar medidas prácticas para crear puestos de trabajo de forma progresiva y garantizar que se protejan plenamente los derechos de los trabajadores, como un entorno de trabajo seguro;
- j) Examinar, cuando sea necesario, los marcos jurídicos y de política para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y eliminar la violencia sexual y de género;
- k) Adoptar medidas para que 40 de cada 100 nombramientos a cargos públicos y a la función pública sean de mujeres;
- l) Poner en funcionamiento instituciones de derechos humanos fundamentales, como la Comisión de Denuncias contra la Policía y la Comisión Nacional de la Infancia;
- m) Elaborar políticas y programas de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 y la Agenda 2040 para los Niños de África;
- n) Continuar la labor para elaborar políticas y programas contra el discurso de odio;
- o) Finalizar y poner en marcha el Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos.

122. A nivel internacional, el Gobierno de Malawi hace las siguientes promesas y compromisos:

- a) Seguir participando en las principales instituciones de derechos humanos, como el Consejo de Derechos Humanos y todos los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y la Unión Africana;
- b) Aumentar la cooperación con los mecanismos de procedimientos especiales de las Naciones Unidas;
- c) Presentar los informes pendientes del Estado parte;
- d) Mejorar la colaboración de Malawi con los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta al seguimiento de la aplicación de las recomendaciones y observaciones finales;
- e) Promover el diálogo constructivo como forma de resolver las controversias;
- f) Abogar por la igualdad de los países en la práctica en los asuntos internacionales;
- g) Defender el fortalecimiento de las instituciones internacionales como forma de sostener la paz mundial;
- h) Participar activamente en las agendas mundiales y regionales, como la Agenda 2030, la Agenda 2040 y la Agenda 2063;
- i) Continuar apoyando la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.